



Cerro Sombrero, 14 diciembre de 2011.-

NUM. **1004 / (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) Las Licencias Médicas N° 2-34478604, 2-34478608 y 2-34478622 de los funcionarios Municipales.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, Las Licencias médicas de los funcionarios Municipales que a continuación se detallan

Nombre	Días de Licencia	N° de Licencia
Juan Carlos Mancilla Miranda	5	2-34478604
Gloria Barra Garrido	2	2-34478608
Gerardo Ahumanda Murillo	5	2-34478622

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la interesado, Departamento de Educación Municipal,
PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE